

Decreto No. 606, que integra la Embajada que representará al Gobierno de la República en el acto de toma de posesión del Excelentísimo señor Mayor General Fulgencio Batista, como Presidente de la República de Cuba.

(G. O. No. 7799, del 5 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 606

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los señores Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Senador de la República; Lic. Julio Vega Batlle, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Cuba; Dr. Arturo Calventi, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto; Ramón Marrero Aristy, Diputado al Congreso Nacional; Monseñor Eduardo Ross Cañedo, Asesor Eclesiástico del Poder Ejecutivo; General de Brigada Virgilio García Trujillo, O.G., M.M., E.N., Inspector General de la Marina de Guerra; Coronel Arturo R. Espaillat, O.G., y M.M.; Teniente Coronel Evangelista Cabrera hijo, O.G., y M.M.; y Capitán de Corbeta Tomás Emilio Cortiñas, O.G., M.N., M. de G., Subjefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, quedan nombrados Embajadores Extraordinarios para que, en Misión Especial presidida por el Senador Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, representen al Gobierno de la República en el acto de la toma de posesión del Excelentísimo Señor Mayor General Fulgencio Batista como Presidente de la República de Cuba, que tendrá efecto en La Habana, Cuba, el día 24 de febrero en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA